



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.207/2010.-

ZAPALLAR, 01 de Julio de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:


- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Cristina Ossandón Mondaca, de fecha 01 de Julio de 2010.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 01 de Julio de 2010, por esta Corporación Edilicia y doña **CRISTINA OSSANDON MONDACA** chilena. Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] domiciliada para estos efectos en [redacted] para que cumpla la prestación detallada a continuación: **"APOYO ADMINISTRATIVO EN OFICINA MUNICIPAL DE CATAPILCO, ESPECIALMENTE EN LA ATENCIÓN DEL CORREO"**.
- 2º La duración del presente contrato será desde el **01 de Julio de 2010** hasta el **31 de Diciembre del año 2010**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 222.222.- (Doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º La Municipalidad podrá, en forma discrecional, entregar bonos de carácter excepcional.
- 5º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6º **MPUTESE** al gasto cuenta 215.24.01.999.002: Apoyo de Servicios Convenios Municipales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

 SECRETARÍA MUNICIPAL
G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal


 ALCALDE
NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C.CONTRATOS 2010 / D.A. Nº 2207.2010 Cristina Ossandon Mondaca

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- UNIDAD DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

DM / CTL / RRHH / PAF / SEC / JUS / pfc.
